

# AVISO VISTA PÚBLICA

16 de mayo de 2018

SOBRE

## PROPUESTA ENMIENDA A LOS MAPAS DE CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN

Para conocimiento del público en general y de conformidad con las disposiciones de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico"; la Ley Número 38 del 30 de junio de 2017, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico"; y la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", se informa que la Junta de Planificación celebrará vistas públicas, según se dispone a continuación:

FECHA	HORA	LUGAR
16 de mayo de 2018	9:00 a.m.	Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, Torre Norte, Piso P, Salón A, Ave. de Diego, Parada 22, Santurce, PR.

### ASUNTOS A DISCUTIRSE:

Se discutirán las siguientes enmiendas propuestas al Mapa de Calificación del Municipio de San Juan, Hoja 8-B, de un distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial de Oficina UO (CO-1)

1. Petición Número 2003-17-0177-JPZ; propiedad con Número de Catastro 086-014-479-09, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #580, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan.
2. Petición Número 2003-17-0178-JPZ; propiedad con Número de Catastro 086-014-479-03, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #568, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan.
3. Petición Número 2003-17-0180-JPZ; propiedad con Número de Catastro 086-014-479-08, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #578, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan.
4. Petición Número 2003-17-0181-JPZ; propiedad con Número de Catastro 086-014-479-16, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #594, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan.
5. Petición Número 2003-17-0182-JPZ; propiedad con Número de Catastro 086-014-479-15, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #592, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan.
6. Petición Número 2003-17-0200-JPZ: La propiedad con Número de Catastro 086-024-479-19, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #600, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan. La propiedad con Número de Catastro 086-024-479-21, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #604, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan. La propiedad con Número de Catastro 086-024-479-22, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #606, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan. La propiedad con Número de Catastro 086-024-481-52, ubica en la Urb. Altamira, Calle Aldebarán #612, Barrio Gobernador Piñero del Municipio de San Juan.

### EXPOSICIÓN DE LOS CASOS Y DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS:

Copia de las propuestas enmiendas al Mapa de Calificación del Municipio de San Juan, estarán disponibles a partir del 12 de abril de 2018, en la Oficina de Planificación y Ordenación Territorial del Municipio de San Juan; en el Subprograma Planes de Uso de Terrenos de la Junta de Planificación, piso 15 y en la Oficina de Gerencia de Permisos, situada en el piso 13 de la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Ave. de Diego, Parada 22 en Santurce; y en la página de Internet de la Junta de Planificación [www.jp.pr.gov](http://www.jp.pr.gov). Cualquier persona, entidad, ciudadano, asociación, institución, corporación, que interese información sobre las peticiones de enmiendas a considerarse en la vista pública, podrá obtenerla visitando los sitios antes mencionados.

### INVITACIÓN AL PÚBLICO:

Se invita a los peticionarios y propietarios de terrenos que radican dentro del límite municipal antes mencionado, organismos gubernamentales y al público en general, a participar de dicha vista y a ofrecer sus comentarios. Conforme a las disposiciones de la Ley Número 38 del 30 de junio de 2017, antes citada, la Junta de Planificación concede un término de 30 días, a partir de la fecha de publicación de este aviso de vista pública, para que los ciudadanos presenten sus comentarios por escrito a: Junta de Planificación, Oficina de Secretaría, PO Box 4119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119. Los comentarios también podrán ser presentados a través de la red cibernética a la siguiente dirección: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov). La Junta de Planificación acusará recibo de los comentarios, mediante correo electrónico, dentro de los próximos dos días laborables de haberse recibido los mismos, conforme a la sección 2.1 de la citada Ley Número 38.



*Loida Soto Nogueras*  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
Secretaria

*Maria del C. Gordillo Pérez*  
MARIA DEL C. GORDILLO PÉREZ  
Presidenta

